

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"



**DRA. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ**  
**TESORERA MUNICIPAL**  
**DE JOCOTITLÁN**  
**PRESENTE**

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE DICIEMBRE DE 2023  
OFICIO NO. CM/JOC/TES/036/2023  
ASUNTO: ARQUEO DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA



Conforme a las facultades que me confieren los artículos 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, y en estricto apego a los **Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México**, Capítulo V, Numeral Décimo Primero; fracción XV, me permito informarle el resultado del **ARQUEO DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA** ejecutados en fecha 8 de diciembre del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando a usted lo siguiente:

**Arqueo al Ingreso y/o efectivo:**

Una vez concluida la revisión de los ingresos propios de caja no se determinó faltante ni sobrante de efectivo del periodo revisado, toda vez que sus recibos oficiales de pago (CFDI) comprobantes fiscales digitalizados por Internet, según folios JO064975 al JO065006 de fecha 08 de diciembre del año en curso y listado de transacciones de pagos recibidos, tal como lo establece el Artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación mismos que acumulan una cantidad de **\$6,114.00** (SEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS 00/100 M.N.), según reporte de ingresos de pagos, respecto al efectivo desglosado de la siguiente manera; 9 billetes de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$4,500.00** (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 05 billetes de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$1,000.00** (MIL PESOS 00/100 M.N.), 6 billetes de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), que importa la cantidad de **\$600.00** (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 1 moneda de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$10.00** (DIEZ PESOS 00/100 M.N.), 2 monedas de \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$4.00** (CUATRO PESOS 00/100 M.N.), dando un total en efectivo de **\$6,114.00** (SEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS 00/100 M.N.) siendo estos sumados, revisados y cotejados por éste Órgano de Control en presencia del **C. VICENTE RAMIREZ GONZÁLEZ** encargado de dichos cobros de CAJA de la dependencia fiscalizada, tal como se transcribe la información en el Anexo 1, desglose de efectivo y comprobantes que a su vez presento. Sin embargo, esta **Contraloría Municipal**, recomienda a la TESORERA o equivalente del Ayuntamiento de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el rubro de caja y demás disposiciones legales aplicables.

RECIBIDO Raty HORA 11:59

FECHA 18/12/23



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

### Fondo Fijo de Caja:

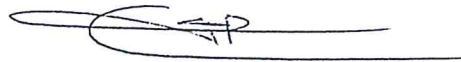
Cabe mencionar que en este rubro no se han detectado inconsistencias en dicho periodo revisado, toda vez que, al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, dicha cuenta se encuentra de la siguiente forma: 5 billetes de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) dando la cantidad de **\$5,000.00** (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), 59 billetes de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) dando la cantidad de **\$29,500.00** (VINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M.N.), 2 billetes de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) dando la cantidad de **\$400.00** (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 1 billete de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) dando la cantidad de **\$50.00** (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), 2 billetes de \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.) dando la cantidad de **\$40.00** (CUARENTA PESOS 00/100 M.N), 1 moneda de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) dando la cantidad de **\$10.00** (DIEZ PESOS 00/100 M.N.), justificando así dicho importe o valor total del fondo fijo de caja por la cantidad de **\$35,000.00** (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que fueron entregados para su cotejo por la L.C. **LEYDY DIANA NIETO SÁNCHEZ** responsable del **FONDO FIJO DE CAJA** del área fiscalizada, tal como se transcribe dicha información en el Anexo 1, que a su vez presentó.

Sin embargo, este Órgano Interno de Control, prevé y recomienda, continúen apegándose a lo establecido en dichos Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el rubro de **FONDO FIJO DE CAJA** y demás disposiciones legales aplicables, no omito mencionarle que el incumplimiento a los Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Con Fundamento en el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, solicito a Usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación; sirva emitir respuesta alguna conforme al Informe de Resultados del Arqueo al Ingreso y/o Caja y Fondo Fijo de Caja, esto con la finalidad de estar en condición de emitir el oficio de acreditación correspondiente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



**MTRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
**CONTRALORA MUNICIPAL**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

C. c. p.-. C. José Jesús Cedillo González. - Presidente Municipal Constitucional  
Lic. Elisa Juan Laureano. - Síndica Municipal de Jocotitlán  
Archivo

